



**EUSKADIKO HAUTESKUNDE-ARDURALARITZA
AUTONOMIA-ELKARTEKO
HAUTESKUNDE-BATZORDEA
Idazkaria**

**ADMINISTRACION ELECTORAL DE EUSKADI
JUNTA ELECTORAL DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA
Secretario**

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE
MARZO DE DOS MIL CINCO**

En Vitoria-Gasteiz, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día 16 de marzo de 2005, se reúne la Junta Electoral bajo la presidencia de D. Fernando Luis Ruiz Piñeiro y con la asistencia de la vicepresidenta D^ª Ana Isabel Rodrigo Landazaba, de D. Luis Miguel Blanco Domínguez, D^ª Garbiñe Biurrun Mancisidor, D. José Antonio Alberdi Larizgoitia, D. Florentino Eguaras Mendiri, D. Jon Larrinaga Zulueta, D. Julio Astudillo Rodrigo, D^ª Alicia Ruiz de Infante Aguirre y D. Iñigo Iruin Sanz. Asisten también el Secretario de la Junta, D. Eduardo Mancisidor Artaraz, la delegada de la Administración, D^ª Itziar Liceaga Romero, y los letrados D. Andoni Iturbe Mach y D. Josu Osés Abando. D. José Ramón Bengoetxea Caballero y el representante del Censo Electoral, D. Agustín Peña Irala han excusado su asistencia.

Abierta la sesión es aprobada por asentimiento el acta de la reunión celebrada el día 9 de marzo de 2005.

A continuación, en relación con los escritos recibidos, la Junta adopta los siguientes acuerdos:

1.- Acuerdo de la Junta Electoral Central en relación con las alegaciones presentadas al recurso de Batasuna. (139).

La Junta toma conocimiento.



2.- Acuerdo de la Junta Electoral Central en relación con el recurso presentado por Euskaldunia contra acuerdo de la JECA por el que no se admite la designación de representante general. (140).

La Junta toma conocimiento.

3.- Acuerdo de la Junta Electoral Central en relación a la identificación de los electores en el momento de emitir el voto con motivo del referéndum celebrado el 20 de febrero de 2005. (141).

La Junta toma conocimiento y acuerda trasladar este escrito a las Juntas Electorales de Territorio Histórico para su conocimiento.

4.- Alegaciones presentadas por el Partido Popular en relación con el acuerdo de la JECA sobre notificación de resoluciones. (142).

Este escrito ha sido remitido a la Junta Electoral Central.

5.- Reclamación de las Coaliciones EAJ-PNV/EA y EAJ-PNV/EA/Euzko Abertzaleak sobre remisión de una carta del secretario general del PSE-EE solicitando el voto. (143).

La Junta acuerda remitir copia de la reclamación presentada contra el PSE-EE para su conocimiento y para que, con anterioridad al día 22 de marzo, formule cuantas alegaciones a su derecho convengan.



Asimismo, acuerda requerir a las coaliciones reclamantes la remisión de los originales en los que basan su denuncia.

6.- Resolución de la Junta Electoral Central en relación con el recurso interpuesto por el Partido Popular contra acuerdo de la JECA de 9 de marzo. (144).

La Junta toma conocimiento e indica que este asunto ya ha sido ejecutado.

7.- Escrito de Aukera Guztiak manifestando su intención de constituirse en federación de agrupaciones electorales en los distritos electorales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa. (145).

La Junta toma conocimiento.

8.- Escrito del representante general del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra, solicitando la adopción de medidas oportunas para la debida protección de datos sensibles de carácter personal de los candidatos. (146) e Instrucción de la Presidencia en el marco del artículo 35.3 de la Ley Electoral. (163).

La Junta ratifica la Instrucción de la Presidencia en el marco del artículo 35.3 de la Ley Electoral.

9.- Fax de la Junta Electoral del territorio histórico de Gipuzkoa comunicando administrador territorial y suplente de la candidatura de Ezker Batua Berdeak-IU por Gipuzkoa. (147).



La Junta toma conocimiento.

10.- Fax de la Junta Electoral del territorio histórico de Gipuzkoa comunicando administrador territorial y suplente de la candidatura de PSE-EE (PSOE) por Gipuzkoa. (148).

La Junta toma conocimiento.

11.- Fax de la Junta Electoral del territorio histórico de Gipuzkoa comunicando administrador territorial y suplente de la candidatura de Unidad Alavesa por Gipuzkoa. (149).

La Junta toma conocimiento.

12.- Fax de la Junta Electoral del territorio histórico de Gipuzkoa comunicando administrador territorial y suplente de la candidatura del Partido Popular por Gipuzkoa. (150).

La Junta toma conocimiento.

13.- Fax de la Junta Electoral del territorio histórico de Gipuzkoa comunicando administrador territorial y suplente de la candidatura de la coalición EAJ-PNV/EA/Euzko Abertzaleak por Gipuzkoa. (151).

La Junta toma conocimiento.



14.- Fax de la Junta Electoral del territorio histórico de Gipuzkoa comunicando administrador territorial y suplente de la candidatura de Aralar por Gipuzkoa. (152).

La Junta toma conocimiento.

15.- Fax de la Junta Electoral del territorio histórico de Gipuzkoa comunicando administrador territorial y suplente de la candidatura de "Berdeak – Pacma Coalición Los Verdes y animalistas" por Gipuzkoa. (153).

La Junta toma conocimiento.

16.- Fax de la Junta Electoral del territorio histórico de Gipuzkoa comunicando administrador territorial y suplente de la candidatura de PCTV-EHAK por Gipuzkoa. (154).

La Junta toma conocimiento.

17.- Fax de la Junta Electoral del territorio histórico de Gipuzkoa comunicando administrador territorial y suplente de la candidatura de Aukera Guztiak por Gipuzkoa. (155).

La Junta toma conocimiento.

18.- Fax de la Junta Electoral Central aprobando los modelos de actas específicas a utilizar en las Elecciones al Parlamento Vasco de 17 de abril de 2005. (156).



La Junta toma conocimiento.

Asimismo, la Directora de Procesos Electorales, señora Liceaga Romero, indica que el manual de instrucciones de los miembros de mesas electorales fue remitido para su supervisión a la Junta Electoral Central con carácter urgente el pasado día 15 de marzo.

19.- Fax del Director de Radio Nacional de España en el País Vasco en relación con la distribución de espacios electorales gratuitos. (157).

La Junta toma conocimiento.

20.- Escrito del representante general del Partido Socialista de Euzkadi-Euzkadiko Ezkerra solicitando se den instrucciones a las Juntas Electorales Provinciales para que en la elaboración de las papeletas de votación no aparezcan los candidatos suplentes. (158).

La Junta acuerda que no procede dar instrucción alguna, toda vez que el propio artículo 91.2.b) de la Ley de Elecciones al Parlamento Vasco señala que "las papeletas electorales deberán expresar las siguientes indicaciones: (...) b) los nombres de los candidatos según el orden de colocación establecido en la candidatura, sin incluir los suplentes".

21.- Fax del administrador general de la coalición EAJ-PNV/EA comunicando apertura de la cuenta electoral. (159).

La Junta toma conocimiento.



22.- Fax del administrador general de la coalición EAJ-PNV/EA/Euzko Abertzaleak comunicando apertura de la cuenta electoral. (160).

La Junta toma conocimiento.

23.- Fax de la representante general de la coalición EAJ-PNV/EA y coalición EAJ-PNV/EA/Euzko Abertzaleak comunicando designación de representante titular y suplente en el Comité de Radio y Televisión. (161).

La Junta toma conocimiento.

24.- Fax del administrador general de la coalición Berdeak-PACMA-Los Verdes y Animalistas comunicando apertura de la cuenta electoral. (162).

La Junta toma conocimiento.

25.- Documentación remitida por el Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco, en respuesta a la solicitud de ampliación de datos de fecha 9 de marzo de 2005. (164).

La Junta acuerda el archivo de este asunto al considerar que se ha producido la suspensión de la campaña de publicidad y que no se aprecia intencionalidad en la misma.



26.- Escrito de la representante general suplente de Unidad Alavesa designando representante en el Comité de Radio y Televisión. (165).

La Junta toma conocimiento.

27.- Escrito de la secretaria de la Junta Electoral del Territorio Histórico de Álava adjuntando copia de las candidaturas presentadas ante esa junta. (166).

La Junta toma conocimiento y asimismo constata, a la vista de las candidaturas remitidas por las otras dos Juntas de Territorio Histórico (Asuntos 37 y 40) que ningún candidato o suplente aparece en las listas de varias circunscripciones.

28.- Escrito de la secretaria de la Junta Electoral del Territorio Histórico de Álava adjuntando relación de administradores territoriales y suplentes designados ante esa junta. (167).

La Junta toma conocimiento.

29.- Fax del administrador general de la coalición EAJ-PNV/EA solicitando la entrega del primer adelanto de la subvención electoral, en la cuantía máxima del 30%. (168).

La Junta acuerda dar su autorización a la solicitud y trasladarla al Gobierno Vasco.



30.- Fax del administrador general de la coalición EAJ-PNV/EA/Euzko Abertzaleak solicitando la entrega del primer adelanto de la subvención electoral, en la cuantía máxima del 30%. (169).

La Junta acuerda dar su autorización a la solicitud y trasladarla al Gobierno Vasco.

31.- Fax de la representante general de Ezker Batua/Berdeak designando representante titular y suplente en el Comité de Radio y Televisión. (170).

La Junta toma conocimiento.

32.- Resolución de la Junta Electoral Central sobre el escrito del representante general del Partido Popular ante la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco solicitando que se le notifiquen todos los acuerdos que adopte la referida junta en periodo electoral. (171).

Esta Resolución ha sido remitida a todos los representantes generales.

33.- Escrito del representante general del Partido Popular interesando expresa respuesta sobre si concurren las causas de inelegibilidad en el Presidente y Vocal del Consorcio de Aguas dependiente de cada Cuadrilla. (172).

La Junta Electoral de la Comunidad Autónoma entiende que los cargos de presidente y vocal del Consorcio de Aguas dependientes de una Cuadrilla no están incurso en la causa de inelegibilidad prevista en el artículo 4.3 e)



("Presidente, Director General, Gerente o cualquier otro cargo de libre designación de organismos autónomos o sociedades públicas locales o de los Territorios Históricos").

La presente resolución se remitirá al representante general que la ha formulado, Sr. Barrio Baroja, y a las Juntas Electorales de Territorio Histórico para su conocimiento. En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley de Elecciones al Parlamento Vasco se ordena la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

34.- Escrito del representante general del Partido Popular interesando expresa respuesta sobre si además de la lista de candidatos, los suplentes deben estar integrados por al menos un 50% de mujeres. (173).

La Junta Electoral considera que el apartado 4 del artículo 50 de la Ley 5/1990, de 15 de junio, de Elecciones al Parlamento Vasco, según la redacción dada por la Ley 4/2005, de 17 de febrero, para la igualdad de hombres y mujeres, al señalar que las candidaturas deberán estar integradas por al menos un 50% de mujeres, está refiriéndose al conjunto de la lista, y, por consiguiente, tanto a los titulares como a los suplentes. Desde esta concepción, la Junta considera que las listas forman un "continuum" y que los suplentes vienen a conformar junto con el titular número 25 un nuevo tramo de 6 nombres (como máximo, dependiendo del número de suplentes incluidos por cada candidatura) al que, al igual que a los anteriores tramos, debe aplicarse la mencionada cuota del 50%.

La presente resolución se remitirá al representante general que la ha formulado, Sr. Barrio Baroja, y a las Juntas Electorales de Territorio Histórico para su conocimiento. En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley de Elecciones al Parlamento Vasco se ordena la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.



35.- Escrito del administrador general del Partido Popular comunicando apertura de la cuenta electoral y solicitando transferencia en concepto de adelanto de la subvención pública electoral. (174).

La Junta acuerda dar su autorización a la solicitud y trasladarla al Gobierno Vasco, sin perjuicio de que la cantidad indicada en el escrito sea efectivamente el 30% al que se refiere el art. 144.2 de la Ley de Elecciones, cuya comprobación corresponde al Gobierno.

36.- Escrito del Director de Televisión Española en el País Vasco proponiendo franja para la emisión de espacios electorales gratuitos. (175).

La Junta toma conocimiento.

37.- Escrito de la Secretaria de la Junta Electoral del Territorio Histórico de Bizkaia adjuntando copia de las candidaturas presentadas ante esa Junta. (176).

La Junta toma conocimiento y asimismo constata, a la vista de las candidaturas remitidas por las otras dos Juntas de Territorio Histórico (Asuntos 27 y 40) que ningún candidato o suplente aparece en las listas de varias circunscripciones.

38.- Escrito de la representante general de la coalición EAJ-PNV-EA y de la coalición EAJ-PNV/EA/Euzko Abertzaleak, solicitando el criterio de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Euskadi sobre la posibilidad de la



ampliación del plazo previsto en el párrafo 2º del apartado 3 (Depósito de los envíos) de la Orden de 2 de marzo de 2005 del Ministerio de Fomento, por la que se dictan normas sobre la colaboración del Servicio de Correos en las elecciones al Parlamento Vasco, hasta las 24 horas del día 8 de abril de 2005, incluido. (177).

La Junta acuerda remitir al Ministerio de Fomento los escritos de los representantes generales de la coalición EAJ-PNV/EA, de la coalición EAJ-PNV/EA/Euzko Abertzaleak y del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (Asunto 45) a fin de que dentro del ámbito de sus competencias valore la posibilidad de atenderlos.

39.- Escrito del administrador general del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSOE) solicitando la transferencia del 30 por ciento de la subvención que les corresponde. (178).

La Junta acuerda dar su autorización a la solicitud y trasladarla al Gobierno Vasco.

40.- Fax de la Junta Electoral del Territorio Histórico de Gipuzkoa trasladando candidaturas presentadas ante esa Junta. (179).

La Junta toma conocimiento y asimismo constata, a la vista de las candidaturas remitidas por las otras dos Juntas de Territorio Histórico (Asuntos 27 y 37) que ningún candidato o suplente aparece en las listas de varias circunscripciones.



41.- Recurso presentado por el representante general del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSE-EE) contra la Consejería de Vivienda y Asuntos Sociales en relación con inauguraciones durante el periodo electoral. (180).

La Junta acuerda que no procede atender este recurso por entender que la primera de las solicitudes adolece de falta de concreción y la segunda implica la petición a esta Junta de un control "a priori" que no considera adecuado a sus funciones.

42.- Recurso presentado por el representante general del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSE-EE) referente a la campaña institucional del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente titulada "Ingurumena.net". (Se adjunta video como documentación probatoria. (181).

Esta Junta carece de datos fehacientes sobre los hechos imputados, pero declara que tales campañas, de ser ciertas, deberían suspenderse inmediatamente por infringir la normativa electoral aplicable.

En tal sentido, esta Junta recuerda que es criterio proclamado por la Junta Electoral Central que las únicas campañas institucionales posibles durante el proceso electoral son las expresamente previstas en la normativa electoral en relación con la información a los ciudadanos sobre los distintos requisitos necesarios para su participación y aquéllas que resulten imprescindibles para la salvaguarda del interés público o el correcto desenvolvimiento de los servicios públicos.



Finalmente, esta Junta solicita que, con la mayor urgencia, remita la información referente a las campañas de publicidad que ese Departamento haya realizado desde el día 22 de febrero.

43.- Acuerdo del Consejo de Administración de EITB relativo a información sobre la campaña electoral en grupo de radio de EITB: Radio Euskadi, Euskadi Irratia y Radio Vitoria. (182).

La Junta toma conocimiento.

44.- Acuerdo del Consejo de Administración de EITB relativo a información sobre la campaña electoral en "ETB". (183).

La Junta toma conocimiento.

45.- Escrito del representante general del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra PSE-EE (PSOE) solicitando la ampliación del plazo para el depósito de propaganda electoral. (184).

La Junta acuerda remitir al Ministerio de Fomento los escritos de los representantes generales de la coalición EAJ-PNV/EA, de la coalición EAJ-PNV/EA/Euzko Abertzaleak (Asunto 37) y del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (a fin de que dentro del ámbito de sus competencias valore la posibilidad de atenderlos.

46.- Fax de la representante general de Ezker Batua Berdeak comunicando la apertura de la cuenta electoral. (185).

La Junta toma conocimiento.



Sin más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y dieciséis minutos, se levanta la sesión.

EL SECRETARIO,

Eduardo Mancisidor Artaraz

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fernando Luis Ruiz Piñeiro